

Número 2653

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE TOTANA**

**EDICTO**

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de la ciudad de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de interdicto de recobrar bajo el número 632/93 a instancia de Comunidad de Propietarios del Edificio Ciudad del Sol, representado por el Procurador don Ceferino Ignacio Sánchez Abril, contra Enmafrut, S.L., y Francisco Javier Galindo Buitrago, ambos en paradero desconocido y cuyo último domicilio fue en calle Cartagena, n.º 27-9.º-B, de Murcia, en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado citar a los demandados antes citados para que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 28 de febrero de 1995 y hora de las 11,30 de su mañana para la celebración del juicio verbal que viene señalado para dicho día, previniéndole que de no comparecer serán declarados en rebeldía y se celebrará el juicio en su ausencia siguiendo el pleito su curso legal.

Y para que sirva la presente de citación en forma a los demandados arriba mencionados, extiendo y firmo la presente en Totana a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco.—La Juez de Primera Instancia, María del Carmen Tirado Navarro.—La Secretaria.

Número 2654

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, se siguen con el número 1.753/92 a instancias de María Teresa Medina Gallego, contra José Hernández Pérez y Hijos, S.A. y otros, en acción sobre reclamación de cantidad, habiéndose notificado en providencia de fecha 10-11-94 en la que marcharon sin dejar señas.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Javier Carlos Fernández Niño y Joaquín Martínez Alfonso, que últimamente tuvieron su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de ésta, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 8 de febrero de 1995.—La Secretaria.

Número 2753

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Juan Martínez Moya, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.243/94, seguido a instancia de Antonio Balibrea Orenes y otros, contra Grupo 33 de Seguridad, S.A., y otros, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

**Sentencia**

En la ciudad de Murcia a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

Antecedentes de hecho ...

Fundamentos jurídicos ...

**Fallo**

Que estimando las demandas formuladas por los actores que se dirá contra Grupo 33 de Seguridad, S.A., Fondo de Garantía Salarial y Fomento de Protección y Seguridad, S.A.L., debo declarar y declaro el despido de que fueron objeto los actores nulo, y dada la imposibilidad de readmisión de éstos declaro resuelto sus contratos de trabajo, condenando a la empresa Grupo 33 de Vigilancia y Seguridad, S.A., a que abone a los demandados las siguientes cantidades, en concepto de indemnización:

A don Antonio Balibrea Orenes: 1.007.500 pesetas.

A don Antonio Caballero Mateo: 310.200 pesetas.

A don José Miguel Campuzano Ródenas: 785.500 pesetas.

A don José Esturrillo Campoy: 828.200 pesetas.

A don Carmelo Fernández Riquelme: 828.200 pesetas.

A don José Antonio Manzano Guerrero: 692.400 pesetas.

A don Guillermo Gil Pérez: 360.500 pesetas.

A don José Antonio Gil Fernández: 499.800 pesetas.

A don Manuel Flores Sequeiros: 130.000 pesetas.

A don José M.ª Mecha Martínez: 900.760 pesetas.

A don Carlos Muelas Díaz: 849.600 pesetas.

A don Juan Nicolás Torres: 133.500 pesetas.

A don Agustín Olmos Almansa: 500.000 pesetas.

A don Juan Miguel Torrecillas González: 253.200 pesetas.

A don Antonio Sánchez Murciano: 320.000 pesetas.

A don José Antonio Rodríguez Rodríguez: 1.278.000 pesetas.

A don Jesús Pérez Frutos: 184.000 pesetas.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera recaer en el FOGASA. Absuelvo a la empresa Fomento de Protección y Seguridad, S.A. de la pretensión deducida en su contra por acoger la excepción de falta de legitimación pasiva.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles sa-

ber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social; y en cuanto a la condenada al pago que para hacer uso de su derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta corriente: 3.094-000-0065-1243-94-0 acreditándolo mediante el recurso. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, en la cuenta de este Juzgado n.º 3.094-000-0067-1243-94-0, y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral. Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Grupo 33 de Seguridad, S.A., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez, Juan Martínez Moya.—El Secretario.

Número 2754

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

**EDICTO**

El Ilmo. Señor don Edmundo T. García Ruiz, Magistrado-Juez de Instrucción número Dos de los de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 144/94 a instancia de Pedro Ángel Pérez Martínez contra Miguel Ángel Llorens Cebrián, D.N.I. 20154365, sobre hurto, se acuerda citar a este último que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, cuarto piso, el día 23 de marzo 1995 a las 10,05 horas, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, si no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Cartagena, catorce de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 2755

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

**EDICTO**

El Ilmo. Señor don Edmundo T. García Ruiz, Magistrado-Juez de Instrucción número Dos de los de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 103/94 a instancia de Pedro Ceballos Gris contra María Pilar Valdecabres Nánchez, sobre falta del artículo 580 de C.P., se acuerda citar a Pedro Ceballos Gris, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, cuarto piso, el día 23 de marzo 1995 a las 10,00 horas, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, si no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Cartagena, catorce de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 2756

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

**Cédula de citación**

Por tenerlo así acordado en resolución de esta misma fecha dictada en los autos juicio faltas 171/94 sobre falta contra las personas, se cita a Pedro Fernández Vázquez y Manuel Arroyo Talavera, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día dieciséis de marzo de 1995 a las 11,20 horas comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena sito en calle Ángel Bruna, 21, sexta planta, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Las partes pueden ser asistidas por Abogado.

Se deja sin efecto la citación que se había acordado para el día 2 de marzo de 1995.

Y para que sirva de citación a Pedro Fernández Vázquez y Manuel Arroyo Talavera, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" expido y firmo la presente en Cartagena a trece de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.